Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1

AL CONTRATO PR/PR Nº040 /22

Celebrada el día 07 del mes de diciembre del año 2022, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 763, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente PEDRO ARIEL ROMAN RENNA, con C.I. N° 1.499.767, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **AIRMECT DE JOSÉ EDUARDO CABRERA,** con **RUC N° 1.927.138 -7** , domiciliada en Callejon 100 c/ Ruta Transchaco Km. 19/5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022** para el **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE",** ID N° 411.410, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

AIRMECT

JOSÉ EDUARDO CABRERA
PROVEEDOR
AIRMECT

PETROLEOS PARAGUAYOS

PEDRO ROMÁN
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES